



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

15 MAR 2013

364
Ex. N° 364 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Ticket N°901576, de fecha 11/03/2013, presentado por Flores Comercial S.A.

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha Marzo 12 de 2013.

D E C R E T O:

DEVUELVASE a Flores Comercial S.A., Rut. N°78.181.130-0, la suma de \$47.504, (cuarenta y siete mil quinientos cuatro pesos).

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

